

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA**ANUNCIO**

Expediente: 593-PLN. El Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, en sesión plenaria celebrada el 25 de Octubre de 2.021, acordó al punto 3º, aprobar definitivamente el Convenio Urbanístico de Planeamiento y Gestión entre el Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera y SIBELCO MINERALES, S.A., el cual fue suscrito y refrendado por ambas partes con su firma el 25 de Noviembre de 2.021, con el siguiente contenido esencial:

Objeto: Será el establecimiento de las determinaciones en las que se habrá e llevar a cabo la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Arcos de la Frontera, en el ámbito de los terrenos indicados en el mismo, así como a dar cumplimiento al convenio de colaboración de 10 de febrero de 1.986 entre el Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, D. José Estévez de los Reyes y la mercantil Arena Silíceas, S.A.

Emplazamiento de los terrenos afectados: Finca Registral 2.429 (Polígono 66, Parcela 4), 2.454 (Polígono 66, Parcela 14), 7.210 (Polígono 66, Parcela 4), 7.212 (Polígono 66, Parcela 4), 7.978 (Polígono 66, Parcela 4), 7.956 (Polígono 102, Parcela 31), 8.947 (Polígono 102, Parcela 31), 8.948 (Polígono 102, Parcela 32) y 13.036 (Polígono 66, Parcela 1) de este término municipal.

Otorgantes: D. Isidoro Gambín Jaén, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera y D. Daniel Roca Vivas en nombre y representación de SIBELCO MINERALES, S.A., como propietaria de los terrenos afectados.

Se publica el mismo para su general conocimiento de conformidad con el artículo 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de

Andalucía en relación con el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.

Arcos de la Frontera, 3 de Diciembre de 2.021. EL DELEGADO DE URBANISMO. Fdo.: Juan Ramón Barroso Morales. **Nº 115.714/21**
